

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4945

AUTORIA: Ejecutivo Municipal

VISTO: Los antecedentes que obran en el Expediente N° 019/05, referente a la Licitación Pública N° 02/05;

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la contratación del Alquiler de un Local para el funcionamiento de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que al respecto se hace necesario observar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Julio de 2005, según consta en el Acta N° 1010, aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-Sanciona con Fuerza de-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05, que tiene por objeto la Contratación de Alquiler de un Local para el Funcionamiento de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR a: SECCIÓN 1 SECTOR 1 P.P. 3 p.p. 0201 –ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 08 JULIO 2005

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **GERARDO CIPOLINI**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

